

La Primera Imprenta
de Honduras
fue instalada
en Tegucigalpa
en el Cuarte San
Francisco, lo primar
que se imprimió
en una am
del Gen Mora
del con 4 d
diciembre de 1829.

LA GACETA

Después de la
el primer periódico
oficial del Gobierno
con fecha 25 de ma
y de 1829 con el
y con el Diario Ofi
al LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

№ 000846

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D C HONDURAS, MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 1984 NUM 24.272

Presidencia de la República

ECONOMIA

ACUERDO NUMERO 285-84

Tegucigalpa, Distrito Central, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

Vista Para resolver la solicitud presentada con fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el licenciado José Raskoff Munguía, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D C, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "QUIMICAS ALFA, S DE R L DE C V" del domicilio de Tegucigalpa, D C, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres

Considerando Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas nacionales beneficiaria del Decreto No 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria equipo materias primas, productos semelaborados y envases

Considerando Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semelaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales

Por tanto El Presidente Constitucional de la República en aplicación del Artículo 1 del Decreto No 14 de fecha 9 de diciembre de 1983

ACUERDA

1—Otorgar a la Empresa "QUIMICAS ALFA, S DE R L DE C V", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así: a) Exención en un — de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No —, b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo (s) 439-83, del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres

CONTENIDO

ECONOMIA

Acuerdo Número 285-84
Febrero de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del N° 494 al 497
Junio y Agosto de 1977

AVISOS

2.—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación No. 439-83 del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación—Comuníquese

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

21 M 84

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo N° 494

Tegucigalpa, D C, 22 de agosto
de 1977

El Jefe de Estado,

A C U E R D A

DIRECCION GENERAL DE
CORREOS

Programa 1-02

Reformar La parte del Acuerdo N° 406, de fecha 31 de mayo de 1977 En lo que se refiere a la Cancelación por Defunción correspondiente al señor Perdomo Lara Franclyn Freuy, en el sentido de que dicha cancelación es por renuncia y no por defunción como aparece en el mencionado acuerdo —Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

Acuerdo N° 495

Tegucigalpa, D C, 29 de junio de
11977

El Jefe de Estado,

A C U E R D A

Aprobar los gastos efectuados por la Tesorería de la Empresa de Agua de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, de la manera siguiente:
Mes de mayo de 1977 L 1 315.00
Mes de junio de 1977 " 1 230 00
—Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

Pasa a la Página N° 3

AVISOS

Proveeduría General de la República

RESOLUCION No. RE-0010-84

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTA: Para resolver la adjudicación de la Invitación a Licitación No 57-83 emitida para la adquisición de bombas pulverizadoras destinadas al Programa de Desarrollo de la Región de Occidente "PRODERO" dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales a cargo del convenio Préstamo BID-613/SF-HO FIDA-029/IF-HO

RESULTA Que el Señor Ministro de Recursos Naturales envió oficio a esta dependencia solicitando la compra de los bienes que a la letra dice

"Tegucigalpa, D C, 26 de abril de 1983, P M JULIO C CASTILLO Proveedor General de la República Ciudad Préstamo-BID-613/SF-HO FIDA-029/IF-HO Señor Proveedor Por este medio le estoy solicitando que compre a través de esa Institución a su digno cargo con carácter de URGENCIA los bienes que a continuación detallo con cargo a los Préstamos de la referencia así

Pda.	Cantidad	Descripción
1	1958	Palas punta redonda, mango largo de madera
2	1958	Piochas con una ala ancha de 4 pulgadas sin mango
3	1958	Azadones más o menos de 9 pulgadas de alto y más o menos 8 ½ de ancho
4	199	Carretillas standard de mano con ruedas de hule
5	342	Bombas pulverizadoras de mochila de operación a mano con tanque plástico de más o menos 18 litros de capacidad, alcance a presión de 15 libras o más por pulgada cuadrada

Sin otro particular me suscribo del Señor Proveedor muy atentamente Firma y Sello) MIGUEL ANGEL BONILLA REYES, Ministro

RESULTA Que se emitieron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas respectivas

RESULTA Que se hicieron las publicaciones de los mismos en los Diarios de mayor circulación en el país

RESULTA Que se procedió a la apertura de pliegos en audiencia de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres como consta en Acta

RESULTA Que presentaron ofertas las Casas Comerciales, Química Integrada, Agro Comercial Segovia, Cadelga, New Mark Representaciones y Auto Partes REAYA, S A

RESULTA Que se reunió la Comisión Asesora de Análisis Integrada por el P M EDGAR JOSELITO AGUILAR, por el Departamento de Compras, P M GUSTAVO MIRALDA, Analista de Compras, Licenciado CARLOS ALBERTO LOZANO, Departamento Legal Licenciada CARMEN DE HANDAL, Contraloría Interna, Ingeniera MIREYA BUESO, Asesora Técnica

CONSIDERANDO Que son criterios de Adjudicación, reunir todas las especificaciones técnicas mínimas y ser el menor precio

POR TANTO: EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA en el uso de las facultades que la ley le confiere,

R E S U E L V E

PRIMERO Adjudicar a la Casa del Ganadero "CADELGA" la partida consignada en el Anexo No 1 —NOTIFIQUESE.

P M JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER

Proveedor General de la República

21 M 84

AVISO DE SUBASTA PUBLICA No. 2-84

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, HACE SABER Que el día sábado 31 de marzo del corriente año, a las 8:00 a. m., se llevará a cabo en el local que ocupa el Taller Regional de la Dirección Agrícola Regional Nor-Occidental (DARNO), dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales con sede en Juticalpa, Olancho, la Audiencia para el remate en Subasta Pública de 17 (diecisiete) vehículos

El Listado estará a disposición de los interesados en el Departamento de Bienes Nacionales de la Proveduría General de la República, Calle Morelos, No 310, Tegucigalpa, Teléfonos 22-03-13, 22-03-14 y 22-03-48, en San Pedro Sula Edificio Babún, 3a Avenida 8 y 9 calle N° 0 Tel 53-22-84, en La Ceiba, Oficina de Comercio Interior, Avenida San Isidro, Tel 42-80-76 y en la Dirección Agrícola Regional Nor-Occidental (DARNO) Tel. 92-22-83, a partir del día viernes 16 de marzo de 1984

BASES DE LA SUBASTA

- 1 Estos Bienes pueden ser inspeccionados en el Taller Regional de la Dirección Agrícola Regional Nor-Occidental, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales, con sede en Juticalpa, Olancho
- 2 La forma de pago será en efectivo o mediante Cheque Certificado a favor de la Tesorería General de la República
- 3 Los Bienes para los cuales no hubiere postores en la primera Audiencia, serán subastados en una segunda audiencia inmediatamente después de concluida la primera, llenando todos los requisitos legales.
- 4 El postor adjudicado con un bien, procederá a retirarlo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, caso contrario, perderá el dinero enterado sin reclamo alguno y será rematado en una segunda Subasta Pública

P M JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

21 M 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se avisa al público en general que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad el veinticuatro de los corrientes, por el Notario, Abogado Daniel Torres R., se constituyó la sociedad "GLOBAL EXPORTS, S de R L de C V", de este domicilio, su capital mínimo será la suma de Diez Mil Lempiras y el máximo autorizado la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras, su finalidad será la manufactura o fabricación, envase, producción y comercialización en el extranjero de toda clase de perfumes, sean fabricados en éste o en cualquier otro país y cualquier otra actividad de lícito comercio, y la administración estará a cargo de un Gerente General

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1984

21 M 84

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace del conocimiento público que en escritura del Notario Luis Francisco Gavidia, del 27 de los corrientes, se constituyó la sociedad INVERSIONES FERNANDEZ FLORES S A (INFERFLO S. A) con un capital de Cien Mil Lempiras, dividido en acciones de Cien Lempiras y que se dedicará a la compra, venta arrendamiento y permuta de toda clase de bienes y títulos valores y la inversión en toda clase de empresas, teniendo como domicilio la ciudad de Villanueva Cortés y será administrada por un Consejo de Administración integrado por tres propietarios y dos suplentes

San Pedro Sula, 28 de febrero de 1984

21 M. 84

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Viene de la Página No 2

Acuerdo N° 496

Tegucigalpa, D C, 22 de agosto de 1977

El Jefe de Estado,

A C U E R D A

Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito entre la Secretaría Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, y el señor Ramón Durán A, en cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 455 de fecha 29 de julio de 1977, para realizar los trabajos de limpieza del Derecho de Vía de la Carretera PUERTO CORTES-FRONTERA CON GUATEMALA, la cual deberá leerse así Cuarta: Los pagos serán imputables al Sub Programa 1-01, Objeto 284, Clave PAD 14270 —Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin.

Acuerdo N° 497

Tegucigalpa, D C, 23 de agosto de 1977

El Jefe de Estado,

A C U E R D A

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio N° 1447 y 1454, de fecha 11 y 12 de agosto de 1977 Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

DIRECCION GENERAL DE
MANTENIMIENTO

Programa 1-01

NOMBRAMIENTO

Galindo José Santos, en el cargo de Ingeniero II, Actividad 10, Distrito N° 7, clave del puesto 00002, escala 35, devengará el sueldo de L.1.100 00 mensuales a partir del 1° de agosto de 1977. Período de prueba 90 días.

OFICINA DEL SECRETARIO

Programa 1-07

CANCELACION POR RENUNCIA

Reina Elizabeth Puerto de Sabillón, del cargo de planificador V, actividad 04, Planificación Sectorial, clave del puesto 00006, escala 35, a partir del 1° de agosto de 1977 —Comuníquese

JUAN ALBERTO MELGAR C

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio al público en general y a los comerciantes en particular, se hace saber Que mediante instrumento número once de fecha 23, de febrero de 1984 autorizada en esta ciudad por el Notario Italo G Tugliani se constituyó la sociedad que guará bajo la denominación social de "INMOBILIARIA MORAZAN S de R L", con domicilio en esta ciudad, con un capital social de Veinte Mil Lempiras Exactos (L 20 000 00) teniendo como finalidad o actividad principal la adquisición, comercialización, arrendamiento enajenación administración asesoría, cobranzas de toda clase de derechos o bienes muebles e inmuebles acciones títulos valores, cosas mercantiles en general y cualquier otra actividad complementaria que sea en provecho para los fines societarios y de lícito comercio La duración es por tiempo indeterminado La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes

Tegucigalpa D C, 28 de febrero de 1984

21 M 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 380 del Código de Comercio se avisa al público en general que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad el veinticuatro de los corrientes, por el Notario Abogado Daniel Torres R se constituyó la sociedad "DISTRIBUIDORES UNIDOS S de R, L de C V" de este domicilio, su capital mínimo será Diez Mil Lempiras y el máximo autorizado la suma de Veinticinco Mil Lempiras, su finalidad será la de fabricar manufacturar, exportar, comercializar ropa perfumes, lociones artículos de caballeros damas y cualquier otra actividad de lícito comercio, y la administración estará a cargo de un Gerente General

Tegucigalpa D C, 24 de febrero de 1984

21 M 84

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y para efectos de ley, hago constar Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Marco Antonio Lauza L, con fecha 29 de febrero del año en curso me constituí en Comerciante Individual bajo la denominación de "TRANSPORTES JESSICA", con un capital de L 5 000 00 dedicándome a todo lo relacionado con el transporte, siendo mi domicilio la ciudad de Comayagua Distrito Central

Tegucigalpa D C, 29 de febrero de 1984

21 M 84

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca industria, comercio y al público en general, se hace saber Que mediante Escritura Pública No 26, autorizada en esta ciudad el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y ante el Notario Abraham Henríquez Cárcamo quedó constituida la sociedad mercantil denominada "LOTIFICADORA RESIDENCIALES DEL CAMPO, S de R L", con domicilio en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, con un capital de Veintiún Mil Lempiras exactos, cuya finalidad, será compra, venta lotificación y arrendamiento de Bienes Raíces así como la compra, venta distribución y transporte de materiales de construcción edificación de proyectos habitacionales, representación e importación de mercaderías en general

Juticalpa Olancho, 23 de febrero de 1984

HECTOR RENE SALGADO MARTINEZ

Gerente

21 M 84

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que se ha presentado a este Despacho la Señora Felicitia de García Morán, mayor de edad casada, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del inmueble que se describe a continuación Terreno como de manzana y media de extensión superficial, situado en el Carrizal, en esta Jurisdicción, colinda Al Norte, con Nicolás Paguaga, al Sur con propiedad de Pío Hernández, al Este, con Francisco Reyes y, al Oeste, con Gabina Cáliz, dicho inmueble, como lo manifesté, lo adquirí por compra que hice a mi esposo Vicente García Morán, quien a su vez lo hubo por compra que realizó al Señor Santos Cáliz Rodríguez el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno por lo que desde ese año mi referido esposo estuvo en posesión queta, pacífica y no interrumpida del citado terreno, hasta la fecha en que me lo vendió, que fué en el año de mil novecientos setenta y cinco, el diez de noviembre, y desde esa fecha entró en posesión, por lo que uniendo la misma a la de mis antecesores, exceden más de diez años, y la razón de que no existe título escrito inscrito debidamente, es por que sus antecesores no la tenían y que no hay otros poseedores pro indivisos Y ofrece el testimonio de los testigos Santiago Cerritos Valladares, casado, comerciante, Héctor Manuel Rosales Flores soltero, comerciante y Teodoro Barrientos, casado agricultor, todos mayores de edad prometerios de bienes y de este vecindario —Tegucigalpa, D C, 21 de febrero de 1984

Rubén Darío Núñez,
Secretario

21 M 23 A y 23 M 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al publico, se hace saber Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M el 27 de febrero de 1984, se constituyó la sociedad denominada **SERVIPETROLEO, S de R L**, con un capital social de L 5 000 00 y con domicilio en San Pedro Sula Su giro principal será la importación, exportación compra, venta y distribución de toda clase de repuestos y será administrada por sus dos socios

San Pedro Sula 28 de febrero de 1984

JOSE OBDULIO VALERIANO MARIO RENE VALERIANO S
21 M 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, se le hace saber Que el 31 de octubre de 1983 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Froylán Ochoa Alcántara se constituyó en esta ciudad la sociedad "**REPRESENTACIONES MIROLAM, S de R L**", con un capital fundacional de Cinco Mil Cien Lempiras (Lps 5 100 00) íntegramente suscrito y pagado, cuyo giro comercial sera la elaboración, manejo, tenencia, representación, distribución de productos químicos y drogas preparaciones galénicas, especialidades farmacéuticas, productos biológicos productos veterinarios, productos dietéticos y de tocador, así como toda clase de medicinas y la realización de cualquier acto de comercio conforme a las Leyes de Honduras

El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, sin perjuicio del establecimiento de Agencias y Sucursales en otras zonas del País

Tegucigalpa D C , enero 12 de 1984

21 M 84

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber. Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad con fecha catorce de febrero del corriente año ante los oficios del Notario Gabriel Castillo P, se constituyó la sociedad mercantil que girará bajo la denominación **MARINE CARRIERS S A**, con un capital de Veinticinco Mil Lempiras teniendo como finalidad principal la obtención de patentes de navegación para buques, la administración y fletamento de naves y buques y la administración de empresas relacionadas con el negocio marítimo, así como la realización de cualquier acto de comercio que sea lícito en Honduras Será administrada por un Consejo de Administración y tendrá su domicilio en Tegucigalpa Distrito Central

Tegucigalpa D C., 28 de febrero de 1984

CONSEJO DE ADMINISTRACION

21 M 84

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad **DATUM, S A. DE C V**, convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril, a las 4 00 p.m., en las Oficinas de la Sociedad en el Número 310, Avenida República de Panamá, Colonia Palmira de esta capital, para tratar asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio,

En caso de no reunirse el quórum en la fecha y hora antes mencionada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, 14 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora

Tegucigalpa, D C. Abril, 1984

21 M 84

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el **Diario Oficial LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION**HERENCIAS**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazan, al público en general y para efectos de Ley, hace saber: Que en fecha nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a Miguel Angel Solórzano Ferrera José Mario Solórzano Ferrera y Juan Manuel Solórzano Ferrera, Herederos Ab-Intestato de su difunta madre legítima señora María Ofelia Ferrera Aguilar y les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho—Tegucigalpa, D C , 23 de febrero de 1984

Rubén Darío Núñez

Secretario

21 M 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres dictó sentencia, en la que resolvió declarar a Alba Luz Inestroza de Sosa, heredera ab intestato de su difunta madre María Adilia Inestroza, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1984

Rubén Darío Núñez

Secretario

21 M 84

RE MATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley hace saber Que en la audiencia de Remate del día dieciséis de Abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Lote de terreno de CIEN TO DOCE MANZANAS de extensión superficial, ubicado en los sitios denominados "El Copante" y "Loma Grande", comprendidos en los terrenos de propiedad denominados "Agua Blanca" y "El Rincón", el primero en jurisdicción, según el título de los Municipios de Ceguaca y el de Concepción del Sur en este Departamento, y el segundo, en jurisdicción del mismo Municipio de Concepción del Sur, y lote el cual se encuentra cercado de alambre espigado, cimientos y cercos naturales, y cultivado en su totalidad de zacate artificial, a excepción de dos manzanas que están cultivadas de caña de azúcar, teniendo el lote los siguientes límites generales Al Norte, propiedad del Doctor Lucas Caballero Mejía, estando el Río Salado de por medio, encontrándose en la mera esquina de la propiedad, el puente sobre el Río Salado y propiamente en el extremo Nor-Este de la misma; al Sur, propiedad de Don Rosendo Muñoz y propiedad que fue de doña María Antonia Orellana de Reyes, ahora del declarante Pineda Mejía; al Este propiedad de don Nicomedes Pineda y propiedad del mismo Rosendo Muñoz, carretera nacional que conduce a Tegucigalpa, de por medio, y, al Oeste, propiedad que fue de Don Jerónimo Mejía Castellanos, ahora también del señor Justo Pineda Mejía Dentro del inmueble descrito anteriormente se encuentra una casa de habitación paredes y piso de madera, techo de zinc con un corredor al frente, montada sobre pilones, con instalación de agua potable, lo mismo que un establo y otras dependencias para la atención del ganado Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Mario Roberto Dubón Arias bajo el Número 95 del Tomo "L" del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Santa Bárbara, el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de

SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 76 000 00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 70,000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Armando Aguilar C en su condición de Endosatario en Procuración de los Pagares, contra el señor Mario Roberto Dubón Arias Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D C, 14 de Marzo de 1984

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 20 M al 11 A 84

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley hace saber Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes dieciséis (16) de abril del año en curso, a las tres de la tarde Se rematará en Pública Subasta el siguiente Inmueble: Una parcela de 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), vendida por el señor Alfonso Zúñiga Peralta al señor Arturo Saavedra Tinoco, según Instrumento Público, autorizado por el Notario Manuel de Jesús Castro Sánchez, con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta según testimonio de escritura número treinta y seis (36) Los límites y dimensiones de esta parcela son Al Norte, catorce metros con lote ocho, del mismo Bloque I-3; al Sur, catorce metros con lote diez (10) Bloque I-2, calle de por medio; al Este veinticinco (25) metros con Lote I del Bloque H-3, calle de por medio, y al Oeste veinticinco (25) metros con lote siete de donde se desprende esta porción, en el referido inmueble se encuentra construida una casa que se describe a continuación Tres dormitorios de los cuales dos de ellos con sus respectivos gabinetes, con sus paredes repelladas y pintadas, una sala comedor, cocina, cuarto de servidumbre, tres servicios sanitarios con sus respectivos baños una pila y un lavadero, un porch y garage Dicho Inmueble que es de propiedad del ejecutado Arturo Saavedra Tinoco, inscrito a su favor bajo el número 35 del Tomo

386 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo por las partes por la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps 71,210 68), que incluye los terrenos, mejoras presentes y futuras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS, más los intereses legales y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Licenciado Renán Sagastume Fernández como Apoderado Legal del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE) contra el señor Arturo Saavedra Tinoco Y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos —Tegucigalpa, D C, 16 de Marzo de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 20 M. al 11 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que en la Audiencia del día jueves veintiséis de abril del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina El Rancho "María Elena", y sus mejoras, cuya descripción es la siguiente Una fracción de terreno denominado "San Isidro del Trapiche", situado a tres kilómetros al Sur de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuyos límites y dimensiones especiales son las siguientes Al Norte, con fracción del terreno "San Isidro del Trapiche", que perteneció al señor Elías Salamé, y que actualmente pertenece a la Cooperativa de Cañas de Comayagua, y cuya dimensión queda determinada conforme el plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F, al Sur, con terreno de los señores Guillermo

Suazo, Asiselo Santos, Antonio Rodríguez, y terreno que fue de los herederos de Antonio Fajardo, hoy del compareciente, y cuya dimensión quedó determinado conforme el Plano elaborado en el mes de septiembre de mil novecientos setenta, por el Ingeniero Roberto Pineda F.; al Este, con terreno "San Isidro del Trapiche" con propiedad del Licenciado Jorge Bueso Arias, y sus representantes, carretera pavimentada del Norte de por medio, teniendo por este rumbo una longitud de mil metros, o sea un kilómetro, y al Oeste, con el Río Humuya, teniendo por este rumbo una extensión de doscientos metros que el inmueble descrito tiene en conformidad al Plano levantado por el Ingeniero Roberto Pineda F., tiene una extensión de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Manzanas pero al ser remedido por el Instituto Nacional Agrario, ha quedado reducido a una extensión total de Cuatrocientas Cuarenta y Seis y Media Manzanas Inscrito el inmueble a su favor bajo el número 14396 paginas de la 261 a la 264 del Tomo 51 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comavagua. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Lempiras (L 143 000 00) Exactos y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Lempiras (L 140 000 00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M de Tábora, en su calidad de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S A contra el señor Elías Lizardo Macías y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble — Tegucigalpa, D C 19 de marzo de 1984

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 21 M al 12 A 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se remata-

rá en pública subasta el siguiente Inmueble: "Un solar ubicado en esta ciudad y comprendido en la lotificación verificada en el Barrio Buenos Aires y el cual se encuentra marcado con el número cinco del Bloque, L de la citada lotificación, siendo sus límites y dimensiones siguientes Al Norte, veintiseis metros sesenta y siete centímetros, con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, veintiseis metros con propiedad de doña Elena de Bustillo, al Este, siete varas con setenta y cinco centésimas de vara, calle de por medio con parte del lote número nueve y once de la Letra M, y, al Oeste, ocho varas veinticinco centésimas de vara, calle de por medio con lote número diez de la Letra I, y tiene un total de doscientos cuarenta y nueve punto treinta varas cuadradas. En el solar descrito anteriormente se desmembra una fracción de terreno, la cual tiene los siguientes límites especiales Al Norte, dieciseis punto noventa y cinco metros con propiedad de Roberto Ramírez Folgar; al Sur, diecisiete punto ochenta metros, con propiedad de Elena de Bustillo; al Este, seis punto cuarenta y ocho metros, calle de por medio con parte del lote número nueve y once la letra M y al Oeste, siete punto cero metros con propiedad de doña Ernestina Zúñiga viuda de Landa, con una superficie total de ciento sesenta y uno punto setenta y uno varas cuadradas, y el cual se encuentra inscrito bajo el Número veintiocho (28) del Tomo trescientos setenta y tres (373), del Registro de al Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán, y el cual fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de Treinta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiseis Mil Trescientos Veintiocho Lempiras con Sesenta Centavos (L 26 328 60), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberdo Mejía Pineda, Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones, contra el señor Alfredo Darío Ferrerari Moncada Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo" — Tegucigalpa, D C, 29 de febrero de 1984

Dario Ayala Castillo,

Del 5 al 27 M 84 Secretario

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber. Que en la Audiencia celebrada para el día miércoles dieciocho de abril del año en curso, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble "Un solar ubicado al Oriente de esta ciudad capital, que tiene las medidas y colindancias que a continuación se detallan: Al Norte, Este y Sur, con propiedad del señor Maximiliano Alvarez, y al Oeste, con propiedad del señor Roberto Díaz Eyl, una casa de habitación que consiste en dos dormitorios, cocina y comedor, paredes de madera de orilla, techo de tejas, piso de tierra y toda la propiedad cercada con alambre de púas INSECCION Las colindancias y el área es de un mil ciento cincuenta y un varas cuadradas (1,151 vras²), el cual fue valorado de común acuerdo por las partes, por la cantidad de Ocho Mil Trescientos Nueve Lempiras Exactos (L 8,309 00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Tres Mil Setecientos Quince Lempiras (L 3,715 00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por la Licenciada María Milena Castellón Bográn en su condición de Apoderada del Centro de Desarrollo Industrial CDI, contra el señor Saturnino Amador, se advierte que por ser primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984

Dario Ayala Castillo

Del 14 M al 5 A 84 Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en el local de este Despacho, el inmueble y los bienes muebles que se describen de la siguiente manera: "Se comenzo a medir en el esquinero Noroeste y en colindancia con la carretera de Occidente, se midieron Con rumbo Sur, once grados treintidós minutos oeste, veintiocho punto cincuenta metros; con rumbo Sur, once grados veintidós minutos Oeste, doscientos veinte metros y con rumbo Sur once grados cuarenta y cinco minutos Oeste se midieron ciento sesenta y seis metros, cambiando de rumbo y en colindancia con propiedad de Martha Alicia Paz de Córdova, se hicieron los siguientes tiros Sur, ochenta y cuatro grados veintitrés minutos Este, cuarenta y cinco metros; Sur, ochenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos Este, ciento setenta y cuatro metros; Sur, ochenta y un grados treinta y nueve minutos Este, sesenta y tres metros; Sur, setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, Este, doscientos seis metros, y Sur, ochenta grados, veintidós minutos Este, trescientos dos metros; cambiando de rumbo y en colindancia con terreno del exponente, José Arturo Paz Rodríguez, callejón de por medio se hicieron los siguientes tiros: Norte, once grados cincuenta y un minutos Este, ciento noventa y ocho metros; Norte, veintiún grados cincuenta y seis minutos Este, once punto cuarenta metros, y Norte, veintiocho grados treinta y dos minutos Este, ciento sesenta y dos metros; de aquí dejando el callejón y siempre en colindancia con propiedad del exponente, se hicieron los siguientes tiros. Norte, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos Oeste, ciento sesenta y nueve punto ochenta y tres metros y Norte, ochenta grados diecisiete minutos Oeste, seiscientos setenta punto noventa y siete metros, para así dar por terminada la medida en el punto donde se comenzó. El lote relacionado tiene treinta y una hectárea con cuatro mil doscientos setenta punto cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco manzanas, con setecientos cuarenta y cuatro punto sesenta y

dos varas cuadradas de extensión superficial, y los siguientes límites generales Al Norte y Este, con propiedad del exponente José Arturo Paz, de donde se segrega por el último rumbo mediando callejón; al Sur, con terreno de Martha Alicia Paz de Córdova; y al Oeste con propiedad de los herederos de Miguel Paz Baraona, mediando carretera a Occidente. Este terreno es de legítima y exclusiva propiedad de VIVASA, se encuentra libre de gravamen con terceros y los hubo por compra que hizo al señor José Arturo Paz Rodríguez, según consta en la Escritura Pública número treinta, que en la ciudad de San Pedro Sula autorizó el Notario José Antonio Fernández, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, encontrándose el dominio inscrito a favor de VIVASA bajo el número uno (1) del Tomo treinta y uno (XXXI) del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Bárbara Departamento de Santa Bárbara Valorado en la cantidad de Lps 110,000 00 B) Estructura de Sombra Valorado Lps 300,000 00 C) Maquinaria y equipo, mobiliario, sistemas de Riego 1 Pozo de Agua no 1, Ubicado en propiedad del señor Francisco Sunseri, y uno dentro del plantel sin uso 2 Una cisterna con capacidad para 60.000 galones 3 Tubería PVC y accesorios. 4. Tubería galvanizada 5. Un motor Yamer Mod-3t901E Serie N° 333000 6 Un motor Lombardini Mod L 14, serie no 1521936. 7. Doce tubos galvanizados de 3" de 20 pies de largo 8 Un motor Mazda 9. Un equipo para medir líquidos 10 Una bomba TUB-80-135 (desarmada) 11 Un tractor David Brown Mod 885, motor no. 355011.41719. 12 Una máquina fumigadora Wisconsin Serie no. 5687900 13 Un trailer de madera 14. Un aire acondicionado York, Mod 3035E6G, Serie KPO27472 15 Un aire acondicionado York Mod, 3C16E6G, Serie Jp12524 16 Un aire acondicionado York Mod 3C16E16G, serie JPO12509. 17 Una calculadora Cannon P1011A 18. Una Radio Chack Mod. serie N 436099 19. Una máquina de escribir ERMES Mod, 95, serie N° 185571. 20 Un archivo metálico de cuatro gavetas 21. Una percoladora West Bend (inservible) 22 Una silla giratoria blanca. 23

Dos sillas fijas color naranja. 24 Dos sillones de mimbre 25 Un sofá de mimbre 26 Cinco sillas de madera 27 Tres bancos de madera. 28 Tres estantes de madera 29 Siete mesas de madera (escritorio) 30 Cuatro mostradores de madera. 31 Una refrigeradora Marca Norcold 32 Un teléfono ITT. 33 Dos botiquines 34 Un carro Pick Up. F-150, Mod, 1977 serie N F15BNZ22386 35 Un carro Pick Up, Isusu Mod KBD25ZW, serie N 9548459 36. Edificio de oficinas 37 Bodega. 38. Caseta de bombeo 39 Galera de empaque 40 Cuarto Frio 41 Estructura para sombra 42 Cerca de alambre 43 45 074 manzanas de tierra conteniendo el vivero Valor Lps 301 000 00 D Edificios Valor Lps 40 000 00 E Plantación 1. Janet Criag Reg 2 Janet Criag Comp 3- Warnecki 4 Massangean 5 Margarita (regular) Tric 6 Marginata regular 7 F. Honduras 8 F Benjamin 9 F Robesta 10 F Burgundi 11 S Laurenti 12 Futura 13 Golden Hajai 14 Green Hanhai 15 S Moon 16 Yucca Variegated 17 Yucca regular 18 Fransher 19. A conmutatum 20 A Pseudobractatum, 21 S Queen 22 S King Valor Lps 100 000 00 F) Vehículos Valor Lps 15 000 00, Total Valor Avalúo Lps 851 000 00 y se rematarán para con sus productos hacer efectiva la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Cinco Centavos, más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones, (CONADI), contra el señor Lempira E Bonilla, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la Sociedad mercantil VIVEROS DEL VALLE, S A (VIVASA), se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos —Tegucigalpa, D C, 28 de febrero de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 5 Al 27 M 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL